GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de julio de 2012
No. 14

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ACTA DE INSTALACION DEL COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGROPECUARIA, ACUICOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MEXICO (ICAMEX).

LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGROPECUARIA, ACUICOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MEXICO, (ICAMEX).

AVISOS JUDICIALES: 2741 y 2821.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2815, 2822, 2824, 2761, 2718, 2739, 2744, 2736, 2737, 2745, 2738, 2746, 2731, 792-A1, 2719, 2723, 2717, 2698, 2720, 2721, 2722, 2807, 2706, 744-A1 y 801-A1.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

ICAMEX
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria Acuícola y Forestal del Estado de México

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUICOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO (ICAMEX).

Siendo las 10:30 horas del día 22 del mes de Mayo del año dos mil doce, en la sala de juntas de la Dirección General del ICAMEX, ubicado en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, se reunieron los CC. Ing. Pedro Mijares Oviedo, Director General, Patricio Jaime Monroy Vélez, Director de Administración y Finanzas, Lic. Paulina Ortiz Guido, Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, M. en C. Francisco Javier Manjarrez Juárez, Director de Investigación, P.I.S. Susana Delgado Arriaga representante del Ing. Roberto Arias Mora, Director de Apoyo Técnico y Divulgación, L. en C.P. Y A.P. Adriana León Arce, Contralor Interno, Ing. Jorge

César Holguín Arévalo, Responsable de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Ing. Ramón Sura López, Responsable del Programa Integral de Extensionismo y Capacitación, Lic. Gabriela García Monjaraz, Asesor Jurídico del ICAMEX, quienes de conformidad con lo establecido en Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su Reglamento, se reúnen para llevar a cabo la instauración del COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA del ICAMEX, el cual tiene por objetivo la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal mediante la coordinación entre los Poderes del Estado, Ayuntamientos y Sociedad Civil para promover la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos, fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en la Entidad, disminuyendo requisitos, costos y tiempos, en beneficio de la población del Estado, otorgando certidumbre jurídica, eliminando la discrecionalidad de los actos de autoridad.

La operación del mencionado comité se regirá por los lineamientos internos del ICAMEX elaborados dentro del marco que establece la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y su Reglamento. Bajo las siguientes directrices.

El Comité Interno de Mejora Regulatoria del ICAMEX, estará integrado por:

Presidente	Director General, Ing. Pedro Mijares Oviedo.
Secretario Técnico	Director de Administración y Finanzas, Patricio Jaime Monroy Vélez.
Asesor Técnico	Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, Lic. Paulina Ortiz Guido.
Vocal	Director de Investigación, M. en C. Francisco Javier Manjarrez Juárez.
Vocal	Director de Apoyo Técnico y Divulgación, Ing. Roberto Arias Mora.
Vocal	Titular del Órgano de Control Interno, L. en C.P. Y A.P. Adriana León Arce.
Vocal	Responsable de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Ing. Jorge César Holguín Arévalo.
Vocal	Responsable del Programa Integral de Extensionismo y Capacitación, Ing. Ramón Sura López.
Vocal	Asesor Jurídico del ICAMEX, Lic. Gabriela García Monjaraz.

Invitados que acuerde el titular del ICAMEX quienes podrán ser; integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles o de cualquier otro tipo, interesados en el Marco Regulatorio, vinculado con el sector.

A las sesiones del Comité podrá invitarse a servidores públicos o especialistas en la materia de modernización administrativa, cuya intervención se considere necesaria por el Presidente, con el propósito de que contribuyan en la atención de los asuntos que le sean encomendados al Comité.

Por convocatoria del Secretario Técnico, podrá solicitar un representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas.

Asimismo, a las sesiones del Comité asistirá un Asesor Técnico, que fungirá como Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Los integrantes del Comité podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, siendo estos servidores públicos de nivel jerárquico inmediato inferior al titular que suplan y sólo podrán participar en ausencia del titular.

El Secretario Técnico es quien funge como Enlace de Mejora Regulatoria por parte de este Instituto ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto. La Contraloría Interna, los invitados y el Asesor Técnico sólo tendrán derecho a voz, conforme a lo estipulado en los Lineamientos por los que se establece el proceso de integración y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del ICAMEX.

Los integrantes del Comité, deberán acatar y dar cabal cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos por los que se establece el proceso de integración y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del ICAMEX.

Las acciones que ejecuten los integrantes del Comité serán con cargo al presupuesto del organismo auxiliar.

El Comité sesionará conforme a lo establecido en los Lineamientos por los que se establece el proceso de integración y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del ICAMEX.

El Comité podrá sesionar válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, siempre y cuando entre ellos se encuentre el Presidente o quien lo sustituya. Los acuerdos del Comité se tomarán por mayoría o unanimidad de votos de sus integrantes; en caso de empate en las votaciones, el Presidente tendrá voto de calidad de acuerdo a los Lineamientos por los que se establece el proceso de integración y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del ICAMEX.

Sin otro asunto que tratarse se da por terminada siendo las 12:00 hrs. del día en que fue iniciada, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos conducentes a que haya lugar.

Presidente

Ing. Pedro Mijares Oviedo
Director General
(Rúbrica).

Secretario Técnico

Patricio Jaime Monroy Vélez
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

Asesor Técnico

Lic. Paulina Ortiz Guido
Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
(Rúbrica).

Vocal

M. en C. Francisco Javier Manjarrez Juárez
Director de Investigación
(Rúbrica).

Vocal

P.I.S. Susana Delgado Arriaga representante del Ing. Roberto Arias Mora Director de Apoyo Técnico y Divulgación
(Rúbrica).

Vocal

L. en C.P. Y A.P. Adriana León Arce
Contralor Interno
(Rúbrica).

Vocal

Ing. Jorge César Holguín Arévalo
Responsable de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
(Rúbrica).

Vocal

Ing. Ramón Sura López
Responsable del Programa Integral de Extensionismo y Capacitación
(Rúbrica).

Vocal

Lic. Gabriela García Monjaraz
Asesor Jurídico del ICAMEX.
(Rúbrica).

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

ICAMEX
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria Acuícola y Forestal del Estado de México

Lineamientos por los que se establece el proceso de integración y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO, (ICAMEX).

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo a lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 6 de septiembre de 2010, tiene como objetivo:

Lineamientos por los que se establece el proceso de integración y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO (ICAMEX).

La mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del estado, los ayuntamientos y la sociedad civil promueva la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos, para fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en la entidad, disminuyendo requisitos, costos y tiempos, en beneficio de la población del Estado, otorgando certidumbre jurídica, eliminando la discrecionalidad de los actos de autoridad.

Por tal fin, se integra el Comité Interno de Mejora Regulatoria del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO (ICAMEX), promoviendo al mismo tiempo, se empleen los medios electrónicos en la gestión de trámites, servicios, procesos administrativos, actos, comunicaciones y procedimientos.

Que es indispensable para establecer el proceso de emisión de un instrumento normativo, desde su diseño hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, se expiden los siguientes:

MARCO JURÍDICO

En forma enunciativa, más no limitativa, se relacionan los ordenamientos jurídicos administrativos que dan fundamento y regulan la operación de estos lineamientos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de México.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Ley de Fomento Económico del Estado de México.

Ley de Planeación del Estado de México.

Código Administrativo del Estado de México.

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (proyecto).

Manual de Organización de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (proyecto).

Lineamientos para la Elaboración del Programas Operativo Anual de Mejora Regulatoria para el periodo 2012.

Demás disposiciones aplicables.

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer la integración y funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna del ICAMEX, con el propósito de establecer una mejora integral y continua en la simplificación de trámites, servicios, procesos administrativos, actos, comunicaciones y procedimientos.

Estos Lineamientos son de observancia obligatoria por el Comité Interno de Mejora Regulatoria y Unidades Administrativas del ICAMEX.

SEGUNDO.- Para efectos de los presentes Lineamientos Generales, se entenderá por:

Calidad Regulatoria: Son los atributos de eficiencia, eficacia, consistencia y claridad que tiene un proyecto como instrumento normativo.

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria: Órgano consultivo de análisis en la materia y de vinculación interinstitucional con los diversos sectores de la sociedad, responsable de analizar la propuestas de nueva creación, disposiciones de carácter general o de su reforma.

Comité Interno: Órgano constituido al interior de cada dependencia para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivados de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

Convenio de Coordinación: Instrumento de Orden Público por medio del cual dos o más dependencias de la Administración del Gobierno Estatal, convienen en crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones de las partes firmantes, para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo.

Desregulación: Componente de la mejora regulatoria que se refiere a la eliminación parcial o total de la regulación vigente que inhibe o dificulta el fomento de la actividad económica en la entidad.

Dictamen: Resolución emitida por la Comisión de Mejora Regulatoria en donde se señalan las observaciones y recomendaciones de ésta en cuanto a las disposiciones específicas de un proyecto o estudio de Mejora Regulatoria.

Disposiciones de carácter general: Reglamentos, decretos, normas técnicas, bandos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas, que afecten la esfera jurídica de los particulares.

Ejecutivo Estatal: Gobernador Constitucional del Estado de México.

Enlace de Mejora Regulatoria: Servidor Público designado por el titular del Instituto respectivo, como responsable de la mejora regulatoria al interior del mismo.

Estudio de Impacto Regulatorio: Documento mediante el cual las dependencias justifican ante la Comisión Estatal o las Comisiones Municipales, la creación de nuevas disposiciones de carácter general o la modificación de las existentes.

Grupo de Trabajo: El que se integra en el seno de la mesa de mejora regulatoria por los representantes de las Unidades Administrativas, que son responsables de la revisión de un determinado proyecto de instrumento normativo.

Ley: Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

Mejora Regulatoria: Proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee a la actualización y mejora constante de la regulación vigente.

Mesa de Mejora Regulatoria: Órgano Colegiado auxiliar del Comité de Mejora Regulatoria Interna, en el que se analizan los proyectos de instrumentos normativos de las áreas proponentes.

Normateca interna: Archivo del conjunto de normas por las que se rige el ICAMEX.

Reglamento: Reglamento de la Ley.

Registro Estatal: Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Organismo: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO (ICAMEX).

Servicio: Actividad que realizan las Dependencias en acatamiento de algún ordenamiento jurídico, tendente a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, mediante el cumplimento por parte de éstos de los requisitos que el ordenamiento respectivo establece.

Simplificación: Procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites y servicios.

Trámite: Solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución, y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver en los términos del mismo.

Unidades Administrativas: Las prevista en el Reglamento Interno del ICAMEX, responsables de elaborar y proponer la creación, modificación o eliminación de instrumentos normativos.

CAPITULO II
DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA, INTERACCIÓN Y FUNCIONES

TERCERO.- Se estable el Comité Interno de Mejora Regulatoria del ICAMEX para conducir, supervisar y ejecutar un proceso continuo de Mejora Regulatoria en las unidades administrativas de este Instituto.

CUARTO.- Se establece el Comité Interno de Mejora Regulatoria como Órgano constituido para coordinar los trabajos interinstitucionales en materia regulatoria, de dos o más dependencias estatales que por acuerdo del ejecutivo operan como Comisión permanente para la prestación de un conjunto de trámites y servicios.

El Comité Interno estará integrado por:

I. El Director General del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO (ICAMEX) que es el Presidente del Comité Interno.

II. El Director de Administración y Finanzas que es el Enlace de Mejora Regulatoria.

III. Directores de Área y Titulares de las Áreas, son vocales.

IV. Titular del Órgano de Control Interno, es vocal.

V. Otros responsables de áreas que determine el Director General del ICAMEX.

VI. A convocatoria del Enlace de Mejora Regulatoria, un representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas.

VII. Los invitados que acuerde el titular del ICAMEX, integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles o de cualquier otro tipo, interesados en el marco regulatorio vinculado con el sector.

VIII. Asesor Técnico, Enlace de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

En caso de ausencia, los integrantes del Comité Interno podrán ser representados por sus suplentes, quienes serán servidores públicos de nivel jerárquico inmediato inferior al titular que suplan.

Los integrantes a que se refiere las fracciones I, II y III, y sus suplentes participarán en las sesiones del Comité Interno con voz y voto. Los Titulares a que se refieren las fracciones IV, V, VI, VII y VIII sólo tendrán voz.

El Presidente del comité interno de Mejora Regulatoria, tendrá voto de calidad.

Los suplentes no podrán delegar sus funciones nombrando otro suplente.

QUINTO.- Si alguno de los titulares no puede asistir a alguna sesión del Comité Interno, podrán delegar su voto y representación, en el Enlace de Mejora Regulatoria; para esto, bastará que comunique lo anterior por escrito o por correo electrónico, previo a la celebración de la sesión del Comité Interno.

La asistencia personal no anunciada a la celebración de la junta del Comité Interno por el titular, ya sea por parte del Director General, Directores de Área y Titulares de las Áreas, que hubiera otorgado su voto y representación al Enlace de Mejora Regulatoria previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicho voto y representación.

El Enlace de Mejora Regulatoria sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la junta.

SEXTO.- El Comité Interno de Mejora Regulatoria se reunirá en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año, con al menos 40 días de anticipación a aquel que tenga lugar las sesiones ordinarias del Consejo Estatal y podrá reunirse de manera extraordinaria cuando el Enlace de Mejora Regulatoria lo considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Las convocatorias deberán hacerse de forma escrita, mediante documento impreso o por correo electrónico con una anticipación de cinco días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y cuando menos 24 horas cuando se trate de sesiones extraordinarias.

Para sesionar, el Comité Interno de Mejora Regulatoria requerirá la presencia de su Enlace de Mejora Regulatoria y de la mitad más uno del Presidente y Vocales o Suplentes. Sus determinaciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes.

Para efectos de determinar la mayoría de votos, en el conteo de estos se sumarán al voto del Enlace de Mejora Regulatoria, otros tantos como número de veces se le hubiera delegado voto y representación para la sesión del Comité Interno.

En caso de empate, el Presidente o su representante de Mejora Regulatoria tendrá voto de calidad.

El Enlace de Mejora Regulatoria levantará un acta de acuerdos para dar fe y legalidad a las sesiones del Comité Interno.

SECCIÓN PRIMERA
DEL PRESIDENTE

SÉPTIMO.- Para el debido cumplimiento a las disposiciones de la Ley y el Reglamento, y facilitar la implementación de la mejora regulatoria el Presidente tendrá las siguientes atribuciones:

I. Celebrar Convenios de Coordinación y/o Colaboración;

II. Designar a un Enlace de Mejora Regulatoria;

III. Constituir un Comité Interno de Mejora Regulatoria;

IV. Emitir los lineamientos para la operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria;

V. Invitar a integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles o de cualquier otro tipo, interesadas en participar en el marco regulatorio vinculado con el sector, y

VI. Publicar la creación del Comité Interno de Mejora Regulatoria y los lineamientos para su operación.

SECCIÓN SEGUNDA
DEL ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

OCTAVO.- Además de las previstas en la Ley y el Reglamento, el Enlace de Mejora Regulatoria tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coordinar la elaboración de los programas y estudios, y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;

II. Integrar y preparar los proyectos de regulación para su envío a la Comisión;

III. Presentar al Titular del instituto los proyectos de regulación una vez evaluados por el Consejo, para los efectos legales correspondientes;

IV. Promover la integración de sistemas de mejora regulatoria, mediante la participación coordinada de los Enlaces de Mejora Regulatoria de otras dependencias y la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas, en las sesiones del Comité Interno del instituto;

V. Impulsar procesos de calidad regulatoria del instituto, en los términos de los lineamientos expedidos para tal fin;

VI. Mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios del instituto y enviar oportunamente la información respectiva al Director General de la Comisión para los efectos legales respectivos, en los plazos previstos por el presente Reglamento;

VII. Realizar las tareas de secretario técnico del Comité Interno;

VIII. Integrar la Normateca interna y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta;

IX. Integrar y preparar los reportes periódicos de avance programático, y los informes de avance para su envío a la Comisión, y

X. Las demás que establezcan la Ley, el Reglamento y otras disposiciones aplicables.

El Enlace de Mejora Regulatoria promoverá la realización de sesiones de trabajo conjunta entre comités internos de las dependencias y/o con el responsable de Mejora Regulatoria y/o los comités interinstitucionales de Mejora Regulatoria de uno o más Municipios, a efecto de agilizar la elaboración de sus programas, sus proyectos de regulación y los estudios respectivos.

SECCIÓN TERCERA
DEL LOS DIRECTORES DE ÁREA, TITULARES
DE ÁREA.

NOVENO.- De las Direcciones de Área y Titulares de Área tendrán las siguientes atribuciones:

I. Participar en la elaboración del Programa Anual;

II. Participar en la elaboración de los estudios y diagnósticos que determinen el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propongan;

III. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general vinculadas con el Instituto;

IV. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional;

V. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público;

VI. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria;

VII. Elaborar los reportes de avance e informes de avance;

VIII. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a su cargo.

IX. Emitir el Manual de Operación de la Normateca interna en la materia de su competencia;

X. En general, auspiciar el establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria y contribuir a la simplificación administrativa y a la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo, y

XI. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el titular del Instituto.

El incumplimiento de las atribuciones será motivo para que de proceder se instaure procedimiento disciplinario conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

CAPITULO III
DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

DÉCIMO.- El Enlace de Mejora Regulatoria deberá, recibir, revisar y difundir los lineamientos de cada una de las áreas al interior del ICAMEX para la constitución del Comité Interno.

DÉCIMO PRIMERO.- Una vez que sesione el Comité Interno por primera vez, deberá acordar y hacer saber a la Comisión; la periodicidad en que sesionará internamente, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Estatal de Mejora Regulatoria, su reglamento y demás lineamientos establecidos.

Con la primera reunión de trabajo se dará por instalado el mismo y se dará inicio formal a los trabajos en materia regulatoria.

ING. PEDRO MIJARES OVIEDO

DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL ICAMEX (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 543/11, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por RAUL MEJORADA ARCOS, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil doce, el Juez del conocimiento, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada ERIKA SALAZAR MARTINEZ, a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra de las siguientes prestaciones: A).- La desocupación y entrega del local comercial, ubicado en la calle de Miguel Alemán número tres (3), en San Salvador Tizatlalli, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, el cual también se dice el ubicado en la calle de Adolfo López Mateos número seiscientos sesenta y uno (661), en San Salvador Tizatlalli, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, el cual es materia del contrato base de la acción que se contiene en el documento que se anexa al presente escrito, con todas sus accesiones e instalaciones que por estar incorporadas al inmueble forman parte del mismo, por falta de pago de más de dos rentas. B).- El pago de las mensualidades, que van de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre todos del año dos mil nueve (2009), enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre todos del año dos mil diez (2010), enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del presente año (2011), respecto de dicho inmueble que viene ocupado a razón de la cantidad de $ 11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, tal como se acredita en la cláusula marcada con el (1), en el contrato base de mi acción y que dan un total de veintiséis mensualidades, dando un total de $ 286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). C).- El pago de los daños y perjuicios que se me hayan ocasionado y que se me ocasionen en el futuro con motivo de la mora en la desocupación del inmueble arrendado. D).- El pago de los adeudos que existan a la fecha de la desocupación por concepto de agua y fuerza eléctrica consumidos por el inquilino con la Comisión Federal de Electricidad y Junta Municipal de Aguas y Saneamiento. E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose para ello en los siguientes Hechos: 1.- Con fecha cinco de junio del año dos mil siete, celebré contrato de arrendamiento con ERIKA SALAZAR MARTINEZ y con el carácter de fiador DAVID OMAR ROSAS NAVA del local comercial, ubicado en la calle de Miguel Alemán número (3), del cual tiene acceso al mismo inmueble por la calle de Adolfo López Mateos número seiscientos sesenta y uno (661), en San Salvador Tizatlalli, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, en el contrato mencionado, se pactó expresamente que la renta sería pagada por adelantado en el domicilio del arrendador, ubicado en la casa marcada con el número tres (3), de la calle Miguel Alemán en San Salvador Tizatlalli, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México y haciéndose abstenido de pagar el inquilino de las rentas que quedaron mencionadas en el preámbulo de esta demanda y obstante las múltiples gestiones que se han realizado para su cobro, me veo obligado a promover el presente juicio, el cual es procedente en virtud de que son más de dos las mensualidades adeudadas, más las demás prestaciones accesorias reclamadas. 2.- En dicho contrato en su cláusula primera (1) se estableció que el arrendador se obliga entregar el recibo correspondiente a el pago de la renta en un plazo no mayor a cinco días hábiles de la fecha de pago de toda mensualidad deberá ser íntegra aún cuando el inquilino ocupe la propiedad parte del mes, por lo que prevalece en la actualidad la existencia en mi poder los recibos originales por la falta de pago de la hora demandada de todos y cada uno de los meses que señalo en mi capitulo de prestaciones marcado con el inciso (B) y los cuales se anexan a la demanda. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de edicto, a dar contestación a la demanda. Fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento en la puerta de este Tribunal. Apercibiendo a la demandada que si pasado éste término, no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, a los dos días del mes de julio del año dos mil doce.-Doy fe. Fecha de acuerdo: 28/06/2012.-Primer Secretario adscrito al Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.

2741.-10, 19 julio y 6 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

En el expediente número 682/12, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por MA. DE LOS ANGELES GOMEZ FUENTES, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio respecto del bien inmueble ubicado en la localidad de "Zacango El Alta" perteneciente al Municipio de Villa Guerrero, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 640.00 metros colinda con Juan Buenaventura; al sur: 620.00 metros y colinda con herederos del finado Sr. Tranquilino Fuentes y carretera; al oriente: 180.00 metros colinda con límites de "San Mateo Coapexco"; al poniente: 177.00 metros colinda con camino; cuenta con una superficie aproximada de 112,455.00 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de fecha dos de julio del años dos mil doce, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado para que haga valer lo que a su representación social competa y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. En la Ciudad de Tenancingo, México, a cuatro de julio del dos mil doce.-Doy fe.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

2821.-16 y 19 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S

Exp. 119/90/2012, JUANA QUIROZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno para construcción que se encuentra ubicado en calle de Iturbide Santa María Nativitas, en el Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 4.40 m con Alfonso Muciño; al sur: 6.85 m con calle Iturbide; al oriente: 12.15 m con Evaristo Quiroz; al poniente: 8.60 m con Alfonso Muciño. Con una superficie aproximada de 46.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de julio de dos mil doce.- Encargado de la Oficina Registral del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jonatan Mendoza Camacho.-Rúbrica.

2815.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 130/98/12, TEODULA CARRILLO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Cuauhtémoc número 311, en la Cabecera Municipal de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.60 m con Miguel Fernando Gómez Montes de Oca; al sur: 12.50 m con calle Cuauhtémoc; al oriente: 9.70 m con Miguel Fernando Gómez Montes de Oca; al poniente: 17.35 m con Irma Castro Carrillo. Con una superficie aproximada de 168.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Vallè, México, a 09 de julio de dos mil doce.- Encargado de la Oficina Registral del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jonatan Mendoza Camacho.-Rúbrica.

2822.-16, 19 y 31 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Exp. 671/121/2011, LA C. CANDELARIA ESTHELA ROMERO DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Mayo número 141-B, San Mateo Atarasquillo; Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda; al norte: 8.00 metros colinda con calle 5 de Mayo; al sur: 8.00 metros colinda con Julián Hernández; al oriente: 18.50 metros colinda con Esteban Rodríguez de la Cruz; al poniente: 18.50 metros colinda con Juan Roberto Hernández Mendoza. Con una superficie aproximada de: 145.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de abril de 2012.- C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 553/67/2011, LA C. DULCE MIREYA SORIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Llanito, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda; al norte: 10.00 metros colinda con propiedad de Soledad Gonzáles García; al sur: 10.00 metros colinda la calle privada sin nombre Esq. con andador Los Ocotes; al oriente: 20.00 metros colinda con propiedad de Eusebio González Troche; al poniente: en dos líneas la primera 10.00 metros colinda con Francisco Salazar Chacón y la segunda línea de 10.00 metros colinda con Gilberto Lozada Flores. Con una superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de abril de 2012.- C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 170942/1407/2012, EL C. SANTOS OLIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Av. Heriberto Enríquez s/n. Carr. Toluca-San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.10 mts. lineales colinda con la Sra. María Luisa Gutiérrez Calzada, al sur: 19.96 mts. lineales colinda con la Sra. Margarita Padilla Jiménez, al oriente: 7.70 mts. lineales colinda con Av. Heriberto Enríquez, al poniente: 7.50 mts. lineales colinda con el Sr. Mario Martinón Sánchez. Con una superficie aproximada de 136.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 14,826/746/2008, LA C. BLANCA EUGENIA GUADALUPE MENDIETA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Julio Romero s/n, Bo. San Gabriel San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.10 mts. con Roberto Gabriel Mendieta Romero, al sur: 13.10 mts. con Gregorio Palma Romero, al oriente: 4.30 mts. con calle Julio Romero, al poniente: 3.95 mts. con Valentín Cristóbal Avilés. Con una superficie aproximada de: 54.03 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 90830/800/2010, LA C. TERESA DIAZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado: en calle Juan Escutia #18 Int. 1, en Loma Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.00 mts. con Belém Díaz Camacho, al sur: 8.00 mts. con María Concepción Díaz Camacho, al oriente: 19.50 mts. con Teresa Díaz Camacho, al poniente: 19.50 mts. con Teresa Díaz Camacho. Teniendo una superficie de 156.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 160528/1342/2011, EL C. JORGE JESUS BERNAL VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en privada sin nombre y sin

número, que está sobre la calle Miguel Hidalgo, en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 47.00 mts. colinda con herederos de Severino Enríquez, sur: 47.00 mts. colinda con privada sin nombre, oriente: 12.50 mts. colinda con herederos de Hildeberto Albarrán, poniente: 12.50 mts. colinda con Alfonso Bernal García. Con una superficie aproximada: 586.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de mayo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzueio.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

EXPEDIENTE 189534/73/2012, C. IGNACIO SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en: la Colonia Zaragoza, actualmente 3ra. cerrada Miguel Negrete No. 18, Colonia Zaragoza 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 26.30 mts. y colinda con Prop. Jesús Gallardo, al sur: mide 28.30 mts. y colinda con Sr. Jesús Aranda M., al oriente: mide 10.00 mts. y colinda con calle pública, actualmente 3ra. cerrada Miguel Negrete, al poniente: mide 10.00 mts. y colinda con Sr. Eliseo Jiménez, con una superficie de: 284.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de mayo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

EXPEDIENTE 189535/74/2012, C. CECILIA VERONICA SILVA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble lote de terreno s/n, de la calle Doce de Diciembre, Colonia Francisco I. Madero 2da. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.05 mts. con David N., al sur: mide 13.65 mts. con propiedad privada, al oriente: mide 10.00 mts. con Enriqueta Cerón Toale, al poniente: mide 10.00 mts. con calle Principal, actualmente calle 12 de Diciembre, con una superficie de: 128.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de mayo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

EXPEDIENTE 189537/75/2012, C. MA. TRINIDAD VEGA QUIROGA y/o JULIAN ROCHA RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Fco. I. Madero No. 14 Colonia Santa Anita, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: 10.00 mts. al norte: con calle Fco. I. Madero, 9.00 mts. al sur: con Sr. José González, 48.80 mts. al oriente: con Sra. Tomasa Juliana Quiroga Rivera, 46.10 mts. al poniente: con Sra. Juana Quiroga de Cordero, con una superficie de: 450.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de mayo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

EXPEDIENTE 189557/76/2012, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Tres "Acuerdo 004/097" de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha ocho de septiembre del 2011, ubicado en: calle principal, poblado San Juan de las Tablas, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 39.05 mts. y colinda con calle principal, al sur: mide en tres tramos de 06.00 mts. 45.00 mts. y 11.25 mts. y colinda con calle sin nombre, al oriente: mide en dos tramos de 62.50 mts. y 14.44 mts. y colinda con calle sin nombre, al poniente: mide en dos tramos de 43.00 mts., y 63.80 mts. y colinda con Avenida Principal, con una superficie de: 3,615.00 m2, el cual tiene un uso de Plaza Cívica.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de mayo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

EXPEDIENTE 189559/77/2012, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Uno "Acuerdo 004/097" de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha ocho de septiembre del 2011, ubicado en: Avenida Constitucionalistas, Colonia 5 de Febrero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 85.00 mts. y colinda con cerrada Constitucionalistas, al sur: mide en tres tramos de 42.10 mts. 16.00 mts., y 27.50 mts. y colinda con propiedad privada, al oriente: mide en dos tramos de 49.00 mts. y 01.60 mts. y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 42.00 mts. y colinda con Avenida Constitucionalistas, con una superficie de: 3,906.95 m2, el cual tiene un uso de Campo de Fútbol.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de mayo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

EXPEDIENTE 189564/78/2012, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Dos "Acuerdo 004/097" de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha ocho de septiembre del 2011, ubicado en: Avenida Morelos, Colonia Libertad, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 41.78 mts. y colinda con Avenida Morelos, al sur: mide en dos tramos de 44.72 mts. y 10.11 mts, y colinda con Guadalupe Melchor P. y LICONSA, al oriente: mide en tres tramos de 40.64 mts. 11.02 mts. y 01.47 mts. y colinda con iglesia y LICONSA, al poniente: mide en 56.12 mts. y colinda con José Basilio M. y Trinidad Reyes, con una superficie de: 2,563.53 m2, el cual tiene un uso de Campo de Fútbol.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de mayo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

EXPEDIENTE 189565/79/2012, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Cinco "Acuerdo 004/097", de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha ocho de septiembre del 2011, ubicado en: calle del Panteón, poblado San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 120.00 mts. y colinda con calle Monterrey, al sur: mide en 120.70 mts. y colinda con calle del Panteón y propiedad privada, al oriente: mide en 82.00 mts. y colinda con camino vecinal, al poniente: mide en 83.00 mts. y colinda con propiedad privada, con una superficie de: 9,928.87 m2, el cual tiene un uso de Panteón Municipal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de mayo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Exp. 681/128/2011, LA C. MINERVA GAYTAN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santos Degollado en el poblado de Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 22.40 m colinda con Donaciano y Samuel ambos de apellidos Villavicencio Nicanor, al sur: 23.10 m colinda con servidumbre de paso que deja el vendedor de 1.70 m de ancho a partir de la calle Santos Degollado y por el fondo que resulte, al oriente: 8.40 m colinda con J. Isabel Javier Núñez, al poniente: 9.10 m colinda con el propio vendedor Antonio Colín García. Con una superficie aproximada de 198.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 24 de abril de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 682/129/2011, EL C. BENITO REMIGIO COLIN LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santos Degollado en el poblado de Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: tres líneas la primera de 19.37 m, la segunda de 3.80 m y la tercera de 12.20 m con servidumbre de paso que deja el vendedor de 1.70 m de ancho a partir de la calle Santos Degollado y por el fondo que resulte, al sur: dos líneas la primera de 18.56 m y la segunda de 14.82 m colindan con el Sr. Alejandro Alejandres Villanueva (antes Jesús Esquivel), al oriente: dos líneas la primera de 4.70 m colinda con Pedro Javier Santana y la segunda de 1.00 m con servidumbre de paso que deja el vendedor de 1.70 m de ancho a partir de la calle Santos Degollado y por el fondo que resulte, al suroriente: 6.40 m con camino vecinal, al poniente: 3 líneas la primera de 10.20 m con calle Santos Degollado, la segunda de 0.53 m con el Sr. Alejandro Alejandres Villanueva (antes Jesús Esquivel) y la tercera de 0.57 m con servidumbre de paso que deja el vendedor. Con una superficie aproximada de 353.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 24 de abril de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 686/131/2011, LA C. PAULA COLIN MANZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santos Degollado en el poblado de Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 12.70 m colinda con Donaciano Villavicencio Nicanor, al sur: 12.10 m colinda con servidumbre de paso que deja el vendedor de 1.70 m de ancho, por el fondo que resulte, al oriente: 9.10 m colinda con Minerva Gaytán Reyes, al poniente: 9.90 m colinda con calle Santos Degollado. Con una superficie aproximada de 125.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 24 de abril de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 689/133/2011, LA C. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adrián Ortega número 7, Colonia La Estación, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con calle Adrián Ortega, al sur: 7.00 m colinda con Armando Pineda, al oriente: 15.00 m colinda con Leonardo Alvarado, al poniente: 15.00 m colinda con Ramira García. Con una superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 24 de abril de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 06/06/2012, LA C. LETICIA VALENCIA BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con calle Francisco I. Madero, al sur: 11.00 m colinda con Antonio Mendoza y Centro de Salud, al oriente: 33.40 m colinda con Pascual Valencia Huertas, al poniente: 33.40 m colinda con Juan Valencia Huertas. Con una superficie aproximada de 367.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 24 de abril de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 16/15/2012, LA C. LIZBET FRANCO MIRAMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos número 48-C en el Barrio de San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 16.05 m colinda con Darío Valle, al sur: 16.05 m

colinda con Marciana Miramón Leal, al oriente: 14.63 m colinda con Jocabet Franco Miramón, al poniente: 14.63 m colinda con Samuel Franco Miramón. Con una superficie aproximada de 234.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de abril de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 17/16/2012, LA C. ALFA FRANCO MIRAMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, número 48-A en el Barrio de San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 22.25 m colinda con Darío Valle, al sur: 22.25 m colinda con Marciana Miramón Leal, al oriente: 14.63 m colinda con Elizabet Franco Miramón, al poniente: 14.63 m colinda con Jocabet Franco Miramón. Con una superficie aproximada de 325.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de abril de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 19/18/2012, EL C. ROBERTO FRANCO MIRAMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, número 48, en el Barrio de San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 16.05 m colinda con Darío Valle, al sur: 16.05 m colinda con Marciana Miramón Leal, al oriente: 14.63 m colinda con Juan José Franco Miramón, al poniente: 14.63 m colinda con calle Emiliano Zapata. Con una superficie aproximada de 234.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de abril de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 22/21/2012, LA C. ELIZABETH FRANCO MIRAMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, número 48 en el Barrio de San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 22.25 m colinda con Darío Valle, al sur: 22.25 m colinda con Marciana Miramón Leal, al oriente: 14.63 m colinda con calle Morelos, al poniente: 14.63 m colinda con Alfa Franco Miramón. Con una superficie aproximada de 325.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de abril de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S

EXPEDIENTE 4951/702/2008, VICTOR LIMA VELEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Boada", ubicado en la Colonia Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 7 m con Aniceto de Jesús Terán, al sur: mide 7 m con Carlos González Alvarez, al oriente: mide 17 m con Albertha Gómez Romero, al poniente: mide 17 m con José Luis Villaseñor Ayala. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de abril de 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

EXPEDIENTE 117467/05/2012, MARIA GLORIA GUTIERREZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio rústico denominado "El Encinal", localizado en el Rancho de "Batha" perteneciente al poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al noreste: 77.27 m colinda con terreno de la Sra. Rosa Martínez, al noroeste: en línea quebrada de siete tramos, 19.52, 16.15, 73.03, 32.25, 15.44, 15.38 y 61.44 m, (233.21) m, colinda con camino vecinal, al sureste: en línea quebrada de cuatro tramos 29.25, 30.89, 54.98 y 30.18 (145.30) m, colinda con terreno del señor Edmundo Díaz, al sur: en línea quebrada de dos tramos 36.34 y 22.85 (59.19) m, colinda con terreno del señor Edmundo Díaz, al suroeste: en línea quebrada de tres tramos 10.44, 37.31 y 34.95 (82.70) metros colinda con barranca. Con una superficie de catorce mil novecientos cuarenta y siete punto noventa y cinco metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de mayo de 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

EXPEDIENTE 117469/06/2012, JUANA MARIA DEL CONSUELO GUTIERREZ DE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio rústico denominado "La Piedra", localizado en el Rancho de "Batha", perteneciente al poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al noreste: en línea quebrada de cuatro tramos 28.30, 9.80, 33.37 y 2.50 (73.97) m colinda con terreno del señor Sergio Cordero Luna, al noroeste: en línea quebrada de nueve tramos 24.11, 13.24, 16.11, 10.87, 17.95, 29.10, 36.10, 13.75 y 20.55 (181.78) m colinda con terrenos de la Sra. Irene Carrillo de Gutiérrez y Nicolasa Gutiérrez, al sureste: en línea quebrada de cinco tramos 26.96, 18.89, 71.79, 57.59 y 7.28 (182.51) m colinda con camino vecinal, al suroeste: en línea quebrada de dos tramos 23.94 y 15.89 (39.83) m colinda con terrenos de la Sra. Josefina Gutiérrez de Martínez. Con una superficie de once mil novecientos sesenta y cuatro punto setenta metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de mayo de 2012.- C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 178152/1429/2012, LA C. JUANA MARTINEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en el Barrio El Calvario,

Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Pablo Díaz Flores; al sur: 12.00 m con privada de Colón; al oriente: 8.90 m con Jorge Castañeda Romero; al poniente: 8.50 m con calle Colón. Teniendo una superficie aproximada de 104.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de abril del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 137944/1134/2011, EL C. MARIO VELAZQUEZ SANTA OLAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Jurisdicción de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 7.25 00 m con Belén Zalazar; al sur: 7.25 00 m con Margarito Velázquez; al oriente: 16.75 00 m con privada Gilberto Pérez Martínez; al poniente: 16.75 00 m con el mismo vendedor. Teniendo una superficie de 121 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de abril del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 161930/1364/2011, EL C. AMADO GONZALEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en el Barrio de Pueblo Nuevo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con el señor Jesús Rosano Medina; al sur: 13.00 m con el señor Pascual Flores Medina; al oriente: 18.00 m con el señor Francisco Hernández; al poniente: 18.00 m con el señor Roque García González. Con una superficie aproximada de 234.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de abril del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 140526/1197/2011, LA C. MARIA VIRGINIA CAMPOS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Bo. La Cabecera Primera Sección, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.20 m (once metros con veinte centímetros) colindando con Francisco Gil; al sur: 11.20 m (once metros con veinte centímetros) colindando con calle a Santiaguito por Santa Juana; al oriente: 40.00 m (cuarenta metros) colindando con Enrique Gil; al poniente: 40.00 m (cuarenta metros) colindando con Tomás Gil. Con una superficie total de 448.00 m2. (cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de abril del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 179567/1437/2012, EL C. MARCO ADAN BARRERA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno número 4A, ubicado en la calle de Vicente Guerrero, de la Col. Cristo Rey, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: 5.00 m al norte calle Vicente Guerrero; 5.00 m al sur C. Jesús Barrera Vilchis; 18.00 m al oriente Rubén Manjarrez Sánchez; 18.00 m al poniente Consuelo Hernández Vallejo. Tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de abril del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 160255/1352/2011, LA C. JOSEFINA DOTOR GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Nicolás Bravo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: una línea de 12.50 m con Andrés Gutiérrez Pichardo; al sur: una línea de 12.50 m con calle Nicolás Bravo; al oriente: una línea de 27.39 m con Jesús Agustín Gutiérrez Dotor; al poniente: 27.39 m con Esther Dotor Gutiérrez. Tiene como superficie 340.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 02 de mayo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 177794/1428/2012, LA C. MARIBEL PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Jurisdicción de San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 4.75 m linda con Rogelio Pérez Sánchez; al sur: 4.75 m linda con camino a San Francisco; al oriente: 22.00 m linda con Guillermo Quintana González; al poniente: 22.00 m linda con Marco Antonio Endeje. Dicha propiedad se encuentra ubicada en el sitio llamado Los Saucos, tiene una superficie de 104.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 02 de mayo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 181048/1452/2012, LA C. YOLANDA DANIELA SANCHEZ URQUIZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en privada de Querétaro No. 3-B, San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.44 m con paso de servicio de 3.10 m; al sur: 14.44 m con Raymundo González Garduño; al oriente: 10.00 m con Limber Suárez; al poniente: 10.00 m con Dolores Urquiza Rojas. Superficie de 144.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de mayo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 83574/766/2010, EL C. ARTURO ALCANTARA CARRISOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle sin nombre s/n, Colonia Las Jaras, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Manuel Alcántara Arzate; al sur: 12.00 m con Juan César Alcántara Carrisosa; al oriente: 42.00 m con Teódulo Silvestre Mendoza; al poniente: 42.00 m con paso de servicio de 4.00 m de ancho. Teniendo una superficie de 504.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 144873/1263/2011, LA C. CARMEN SANCHEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble el cual se encuentra ubicado en camino Real a Metepec, Colonia Hípico, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.15 m con Verónica León Sánchez; al sur: 14.15 m con Pedro León Sánchez; al oriente: 30.10 m con calle sin nombre o terreno de paso; al poniente: 30.10 m con Luis León Sánchez. Superficie aproximada de 464.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de abril del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EXPEDIENTE 188786/82/2012, C. MARIA SUSANA FLORES ANDRACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad rústica ubicado en: calle Nayarit S/N, poblado San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 50.35 mts. y colinda con Ma. Antonieta Almazán Juan; al sur: mide 49.50 mts. y colinda con María Félix Alcántara; al oriente: mide 25.10 mts. y colinda con Juan Vega Hernández; al poniente: mide 24.60 mts. y colinda con calle Nayarit. Con una superficie de: 1,239.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 23 de mayo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

EXPEDIENTE 11/12/2012, ELVIRA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa de un pequeño terreno propio para construir de los llamados de propiedad ubicado en San Martín Coapaxtongo, Municipio y Distrito de Tenancingo; que mide y linda; norte: 15.80 mts. con entrada privada; al sur: 11.90 mts. con Claudia Albarrán García; al oriente: 16.00 mts. con calle; al poniente: dos líneas la primera de 15.30 mts. y la segunda línea de 6.30 mts. ambas con entrada privada. Superficie de 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los once días del mes de mayo de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 366/114/2011, RAYMUNDO CRUZ JURADO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico de propiedad particular, ubicado en el pueblo de Tepetzingo, Municipio de Tenancingo, Estado de México. Sup. 767.15 m2., mide y linda; norte: 17.80 mts. con calle de su ubicación; sur: 28.00 mts. con J. Trinidad Bustos Balcázar; oriente: 32.00 mts. con Natividad Cruz Jurado; poniente: 35.00 mts. con María Elena González Bustillos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a dieciséis de mayo de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

EXPEDIENTE 12/11/2012, PAULA MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno con construcción que se encuentra ubicado en calle Ignacio M. Altamirano en el Barrio de El Salitre, Municipio y Distrito de Tenancingo; que mide y linda; al norte: 8.95 metros con entrada de 3.00 metros como servidumbre de paso; al sur: 8.95 metros con Elfego Alcalá Suarez; al oriente: 10.20 metros con Micaela Millán Martínez y al poniente: 10.20 mts. con Moisés Millán Martínez. Superficie de 91.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a dieciséis de mayo de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 275/65/2011, JESUS CEBALLOS NAVA, en su carácter de Apoderado Legal de MA. DE JESUS CEBALLOS ARIZMENDI o MARIA DE JESUS CEBALLOS ARIZMENDI y MIGUEL ORTEGA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en la comunidad de Tepalcatepec, camino Tenancingo-Acatzingo, Municipio de Tenancingo, Estado de México. Sup. 255.00 m2., mide y linda; norte: 26.50 mts. con Pedro Curiel Bustos; sur: 24.60 mts. con Irma Millán Bustos; oriente: 10.00 mts. con Filiberto Curiel Bustos (canal de agua de por medio); poniente: 10.00 mts. con camino Tenancingo-Acatzingo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a dieciséis de mayo de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 284/72/2011, MARIA INES FUENTES VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa de un terreno propio para construir, de los llamados de propiedad particular, ubicado en el paraje denominado "La Valenciana" perteneciente a la comunidad de San Francisco Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, Estado de México. Sup. 381.98 m2., mide y linda; norte: 14.20 mts. con Juan Carlos García Juárez; sur: 14.20 mts. con servidumbre de paso de 3.00 mts. de amplitud; oriente: 26.90 mts. con calle; poniente: 26.90 mts. con Esteban Fuentes Vilchis.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a dieciséis de mayo de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 285/73/2011, JUANA MOLINA AYALA, promueve inmatriculación administrativa de un pequeño terreno con casa habitación construida, de los llamados de propiedad particular, ubicado en el paraje denominado "La Valenciana" perteneciente a la comunidad de San Francisco, jurisdicción del Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, Estado de México. Sup. 479.96 m2., mide y linda; norte: 31.60 mts. con J. Isabel Guadarrama Guadarrama; sur: 36.00 mts. con Rosalía Fuentes Vilchis; oriente: 14.20 mts. con calle; poniente: 14.20 mts. con calle.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a dieciséis de mayo de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S

Exp. 42/21/2012, EL C. INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, a través de su Apoderado Legal Licenciado RAUL JAIME FLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Pintado Pueblo Nuevo, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 20.00 metros colinda con la señora Teófila Miranda Paulino; al sur: 20.00 metros colinda con la señora Teófila Miranda Paulino; al oriente: 30.00 metros colinda con el señor Pablo Reyes Colín; al poniente: 30.00 metros colinda con Teófila Miranda Paulino. Con una superficie aproximada de: 600 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime. Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 31 de mayo de 2012.- Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

Exp. 43/22/2012, EL C. INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, a través de su Apoderado Legal Licenciado RAUL JAIME FLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel del Centro, Municipio de San José del Rincón, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 27.00 metros colinda con el señor Anastacio Cruz López; al sur: 46.50 metros colinda con el señor Anastacio Cruz López; al oriente: 81.00 metros colinda con camino; al poniente: 96.00 metros colinda con Anastacio Cruz López. Con una superficie aproximada de: 2,091 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 31 de mayo de 2012.-Rúbrica.

2824.-16, 19 y 31 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 194886/1533/2012, EL C. JAVIER VELARDE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle 16 de Septiembre S/N., San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 19.90 metros con Rubén Anaya Vázquez; al sur: 19.90 metros con calle 16 de Septiembre; al oriente: 17.40 metros con Beatriz Castillo Sibaja; al poniente: 17.40 metros con Secundino Rivera Castañeda. Con una superficie aproximada de 346.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de julio del 2012.- C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica. 2761.-11, 16 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 04 de Junio del año 2012.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento Público número 8,335 (ocho mil trescientos treinta y cinco), de fecha 26 de Enero del año dos mil once, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Rodolfo Elías Mendoza Castillo, a solicitud de la señora Socorro Irinea Flores Pérez, en su carácter de conyugue supérstite y única presunta heredera.

Lo anterior para que se publique DOS VECES en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

2718.-9 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **52,392,** volumen **1034** de fecha 27 de enero del 2012, los señores JOSE LINO FIDENCIO CASTILLO SANCHEZ, RAYMUNDO ARMANDO, MARTHA SUSANA, VICTOR HUGO, NESTOR HOMERO y PONCIANO TOMAS todos de apellidos CASTILLO DIMAS, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL SOCORRO DIMAS MARTINEZ** también conocida como **MA. DEL SOCORRO DIMAS MARTINEZ, SOCORRO DIMAS MARTINEZ y SOCORRO DIMAS** presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 22 de julio de 2003.

Ecatepec de Mor., Méx., a 15 de junio del 2012.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2739.-10 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 46,668, volumen 1,568, de fecha 2 de julio de 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **LUCIA DEL MORAL DIAZ** también conocida como **LUCIA DEL MORAL DIAZ DE SANTIAGO,** en su doble carácter de **heredera universal** y **albacea** en la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE SANTIAGO ACEVEDO** también conocido como **JOSE SANTIAGO Y ACEVEDO, radicó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.77, 4.78, 4.79 y 4.80 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; en concordancia con los artículos 872 y 873 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Distrito Federal y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **sucesión testamentaria** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 4 de julio de 2012.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

2744.-10 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número **52,834,** volumen **1042,** de fecha 28 de junio del año 2012 se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor **GUSTAVO FUENTES GASCA,** compareciendo los señores **CARMEN y HERLINDA** de apellidos **FUENTES RAMOS, ELIZABETH FUENTES RAMIREZ** y la señora **NOEMI RAMOS GUTIERREZ,** en su carácter de **"legatarias"** el señor **GUSTAVO FUENTES RAMIREZ,** en su carácter de **"legatario y heredero" y** la señora **CARMEN FUENTES RAMOS,** en su carácter **"albacea",** aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS.

2736.-10 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número **52,835,** volumen **1041,** de fecha 28 de junio del año 2012, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor **PEDRO AVILA QUIJANO,** compareciendo los señores **JOSE PEDRO, HECTOR ENRIQUE, ROBERTO y CLAUDIA PATRICIA todos de apellidos AVILA MAZZOCCO,** en su carácter de **"únicos y universales herederos"** y el señor **JOSE PEDRO AVILA MAZZOCO** en su carácter de **"albacea",** aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea, manifestando que formulara el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS.

2737.-10 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 46,609, volumen 1,569, de fecha 20 de junio de 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **ROSA MARIA, ANA MARIA y SERGIO RAFAEL** todos de apellidos **DEL RELLO ESTRADA** en su carácter de **herederos** y éste último también como **albacea** en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ANA MARIA ESTRADA FRANCO** también conocida como **ANA MARIA ESTRADA VIUDA DE DEL RELLO, radicaron** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; los artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **sucesión testamentaria** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 4 de julio de 2012.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

2745.-10 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **52,585,** volumen **1035** de fecha 29 de marzo del 2012, los señores MARIA DEL SOCORRO CAMACHO BACA, BLANCA ESTELA, FRANCISCO, CAROLINA y ALEJANDRA todos de apellidos CASTAÑEDA CAMACHO, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO CASTAÑEDA GARCIA** también conocido como **FRANCISCO CASTAÑEDA** presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 11 de julio de 1993.

Ecatepec de Mor., Méx., a 15 de junio del 2012.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2738.-10 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 102,498 del volumen 1,338 de fecha 29 de junio del año dos mil doce, otorgada ante la fe del suscrito notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora **KARINA RUIZ FLORES,** solicitada por el señor DAVID FRANCISCO RUIZ FLORES, en su calidad de hermano y presunto heredero, quien **radicó** en esta notaría a mi cargo la sucesión antes mencionada, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la Gaceta del Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Los Reyes La Paz, Estado de México, a 02 de julio del 2012.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 79
CON RESIDENCIA EN LA PAZ, EDO. DE MEX.

2746.-10 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ, Notaria Interina de la Notaría Pública Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, hago constar:

Por instrumento número 50565, del volumen 875, de fecha 28 de junio del año 2012, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CIRO FRANCISCO RENDON HERNANDEZ, que otorgaron los señores CATALINA GONZALEZ HERNANDEZ, ARSENIA RENDON GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER RENDON GONZALEZ y LIOVA INES RENDON GONZALEZ, como cónyuge supérstite y descendientes por consanguinidad el primer grado en línea recta del de cujus, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 2 de julio del año 2012.

M. EN D. EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

2731.-10 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Notario Público Número 142, del Estado de México, HAGO SABER:

Por medio del presente oficio, hago saber: Que por escritura número 11013 de fecha 25 de junio del año 2012, otorgada ante mi, se otorgo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **Cesario Gama Mejía**, que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México se transcribe de dicha escritura lo siguiente: "... DECLARACIONES.- I.- Los señores **GUADALUPE RESENDIZ LIRA, TANYA CRISTHEL y CESAR FERNANDO** ambos de apellidos **GAMA RESENDIZ**, declaran bajo protesta de decir verdad, ser los únicos y universales herederos de la sucesión a bienes del señor **CESARIO GAMA MEJIA**, en virtud de que no conocen ninguna otra persona, además de ellos, que tenga derecho a suceder.- **II**.- Los señores **GUADALUPE RESENDIZ LIRA, TANYA CRISTHEL y CESAR FERNANDO** ambos de apellidos **GAMA RESENDIZ**, en su carácter de presuntos herederos de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CESARIO GAMA MEJIA**, en virtud de ser mayores de edad y de que no existe conflicto de interés entre ellos, solicitan al suscrito Notario la transmisión del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus.", con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 04 de julio del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 142 DEL ESTADO DE MEXICO.

792-A1.-10 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número **54,300** del volumen **1430** Ordinario, de fecha **20 DE JUNIO DEL AÑO 2012**, Ante mí, comparecieron los señores **MARIA MAGDALENA CARRILLO** que también acostumbra usar el nombre de **MAGDALENA CARRILLO GARCIA, ROSA MA., ALBINO, RAMON, J. PILAR ARMANDO, FELIPE, MARIA JULIA, MARIA LUCIANA, MARIA DE LA LUZ, MARIA LUISA, JUAN CARLOS y DAMASIA GUADALUPE** de apellidos **TREJO CARRILLO**, la primera de los nombrados en su calidad de cónyuge supérstite, los segundos como únicos y universales herederos, y la última nombrada en su calidad de Albacea, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de su padre, el señor **ROBERTO TREJO JIMENEZ**, la cual quedo debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 26 de junio del año 2012.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

792-A1.-10 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 28 de mayo del año 2012.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento número 4236 (cuatro mil doscientos treinta y seis), de fecha 22 de Diciembre del año dos mil nueve, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Ricardo Figueroa Medina, a solicitud de la señora Cristina Chávez Bárcenas, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores María Guadalupe, Ricardo, María del Rocío y María del Consuelo, todos de apellidos Figueroa Chávez, en su carácter de descendientes directos y presuntos únicos y universales herederos.

Lo anterior para que se publique DOS VECES en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

2719.-9 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento número siete mil setecientos noventa, de fecha veinticuatro de Noviembre del año dos mil once, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JORGE LUNA BAEZA, a solicitud de los señores FLORA AURORA GUTIERREZ MARTINEZ también conocida como AURORA GUTIERREZ en su carácter de cónyuge supérstite, JORGE y YESICA SISI ambos de apellidos LUNA GUTIERREZ en su carácter de descendientes directos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 26 de junio del año 2012.

ATENTAMENTE

LICENCIADO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

2723.-9 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 04 de Junio del año 2012.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento Público número 8,099 (ocho mil noventa y nueve), de fecha 07 de Diciembre del año dos mil once, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de José Francisco Lugo, a solicitud de los señores María Fanny Martínez Burguete, María Magdalena, Gerardo Antonio, Juan Carlos, Francisco Martín, Fanny Guadalupe, Ileana Betzabeth, Raúl Ramses y Emmanuel Vinicio todos de apellidos Lugo Martínez, la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos como descendientes directos, presuntos únicos y universales herederos.

Lo anterior para que se publique DOS VECES en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

2717.-9 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 1,489, volumen veintitrés (23) ordinario de fecha 6 de junio del año 2012, otorgada ante la fe del suscrito notario, se RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora INOCENCIA ALVAREZ TORRIJOS, a solicitud de los señores CLEMENTE QUEZADA ALVAREZ y FRANCISCA QUEZADA ALVAREZ, en su calidad de presuntos herederos.

En dicha escritura consta la exhibición de las copias certificadas del acta de defunción de la de cujus, así como las Actas de Nacimiento de los comparecientes y acta de defunción de uno de los hijos de la autora de la sucesión, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación a la sucesión legítima, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y Registrador de la Propiedad de Chalco, Estado de México, en razón a la inexistencia de disposición testamentaria.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 04 de julio de 2012.

LIC. JOSE GERARDO DE LA RIVA PINAL.-RUBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2698.-6 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a **04** de Junio del año 2012.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento Público número 8,670 (cuatro mil seiscientos setenta), de fecha 11 de Abril del año dos mil doce, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Samuel Hernández Tinajero, a solicitud de los señores Guadalupe Torres Serrano, Margarita, María Guadalupe, María de los Angeles, Abel, Marcelino, Angela, Martina, María Teresa, María Jovita, Samuel, Yesenia, Hilda y Erik todos de apellidos Hernández Torres, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos como descendientes directos, presuntos únicos y universales herederos.

Lo anterior para que se publique DOS VECES en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

2720.-9 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

M. en D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento número **8,825** de fecha veintinueve de mayo del año dos mil doce, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO PADILLA MIRANDA**, a solicitud de los Señores MARIA TERESA ALANIS JUAREZ, VERONICA, GRISELDA, JESUS ANTONIO y FRANCISCO JAVIER, todos de apellidos PADILLA ALANIS, la primera en su carácter de Cónyuge Supérstite y los segundos en su carácter de descendientes directos únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de siete días entre cada publicación.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 26 de junio del año 2012.

A T E N T A M E N T E

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

2721.-9 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 8,839 de fecha seis de junio del 2012, otorgado ante la fe del suscrito, se otorgó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANSELMO FLORES SANCHEZ, a solicitud de los señores EULALIA JOVITA LUNA MARTINEZ, TERESA JUDITH, EDITH, MARCELO JOSE ANTONIO, MARIO RICARDO, ANSELMO, MARTIN ANCELMO, todos de apellidos FLORES LUNA, la primera en su carácter de Cónyuge Supérstite y los segundos en su carácter de descendientes directos, únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

Tultitlán, Estado de México, a 26 de Junio del año 2012.

A T E N T A M E N T E

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

2722.-9 y 19 julio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O

Toluca, México, a 10 de julio de 2012.

C. HERMINIO GUADARRAMA DIAZ
PRESENTE

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **PRESCRIPCION ADQUISITIVA,** que promueve el **C. PEDRO GUADARRAMA MARTINEZ,** dentro del poblado de **SAN FRANCISCO PUTLA,** Municipio de **TENANGO DEL VALLE,** Estado de México, en el expediente **66/2011,** en la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo **DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **TENANGO DEL VALLE,** y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

2807.-13 y 19 julio.

Gaelectric
DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.

GAELECTRIC DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 2 de abril de 2012, se resolvió disminuir el capital social de la Sociedad en su parte fija en la cantidad de $500,000.00 mediante el reembolso y consecuente cancelación de 100 acciones representativas del capital social de la Sociedad, con valor nominal de $5,000.00, para quedar en la cantidad de $500,000.00.

Ecatepec de Morelos, México, a 25 de Mayo de 2012.

Administrador Unico
NANCY RAMIREZ MATA
(RUBRICA).

2706.-9, 19 y 30 julio.

SUJETIN COMPANY S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras en pesos)

ACTIVO	
Caja y bancos	$0
TOTAL ACTIVO	$0
PASIVO	
Acreedores diversos	$0
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	$50,000
Pérdidas Acumulables	$50,000
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	$0

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., a 26 de Junio de 2012.

Liquidador
HUGO EFREN HERNANDEZ JAIMES
(Rúbrica).

744-A1.-29 junio, 9 y 19 julio.

ELECTRICIDAD RESIDENCIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. DE C.V.

Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de Junio del 2012

AVISO DE LIQUIDACIÓN

En asamblea general extraordinaria de socios celebrada el día 13 de Diciembre de 2011, se acordó disolver la sociedad, por la imposibilidad de seguir realizando el objeto social de la sociedad, en los términos del artículo 229 de la Ley de Sociedades Mercantiles, y en el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 232 de dicha Ley, no existe haber social o remanente que los socios puedan reclamar en virtud de la perdida del ejercicio, y la no exhibición del capital social, se publica el presente aviso con cifras al 31 de Diciembre de 2011.

ELECTRICIDAD RESIDENCIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Activo Circulante		$	176.32
Activo Fijo		$	0
SUMA DEL ACTIVO		$	176.32
Pasivo	-	$	271.27
Capital social		$	100,000.00
Capital Social No Exhibido	-	$	100,000.00
Resultado de Ejercicios Anteriores			1,549.54
Resultado del Ejercicio	-	$	1,101.95
TOTAL PASIVO CAPITAL			176.32

FIRMA

LIQUIDADOR
LIC. CARLOS LEÓN GUTIÉRREZ
(RUBRICA).

NOTA:
PERDIDA DE LOS ACCIONISTAS

CARLOS LEÓN GUTIÉRREZ	$	440.77
JOSÉ G. LEÓN GUTIÉRREZ	$	330.59
JORGE LEÓN GUTIÉRREZ	$	330.59

744-A1.-29 junio, 9 y 19 julio.

SUJETADORES Y ETIQUETAS INTERNACIONALES S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras en pesos)

ACTIVO	
Caja y bancos	$0
TOTAL ACTIVO	$0
PASIVO	
Acreedores diversos	$0
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	$100,000
Pérdidas Acumulables	$100,000
TOTAL CAPITAL CONTABLE	$0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	$0

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., a 26 de Junio de 2012.

Liquidador
HUGO EFREN HERNANDEZ JAIMES
(Rúbrica).

744-A1.-29 junio, 9 y 19 julio.

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

NO. OFICIO: 202G213210/OR671/2012
ASUNTO: PUBLICACIONES

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 05 de julio de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre **IRMA MARTINEZ RAMOS** por su propio derecho se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta de Gobierno" y "periódico de mayor circulación", en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 05 de julio del año en curso, con motivo de la reposición de la partida 13 volumen 72 libro primero, sección primera, y que se refiere al inmueble identificado como LOTE 6 MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DEL BOSQUE, UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

LOTE 6 MANZANA 4 SUPERFICIE DE 291.80 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: 29.26 METROS CON LOTE 7;

AL SUR: 29.10 METROS CON LOTE 5;

AL OESTE: 10.01 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR;

AL PONIENTE: 10.00 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictara un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M EN T E

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).

801-A1.-11, 16 y 19 julio.